

INSTRUCTIVO N°3

Estimados Rectores, Rectoras, docentes y asistentes:

En virtud del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe declarado por el Gobierno a causa del COVID-19, se hace necesario y urgente tomar las medidas relacionadas con quienes prestan servicios en nuestros Establecimientos Educativos, las que se pasan a indicar:

1. La Jefatura Académica de las Fundaciones continuará con el monitoreo y seguimiento del proceso educativo mediante la vía no presencial. Así se podrá contar con un respaldo que nos permita evidenciar ante el MINEDUC la continuidad de la prestación del servicio frente a una eventual solicitud de recuperación de clases.
2. No se permitirá la asistencia de ningún docente y asistente de la educación al Establecimiento Educativo, salvo en casos excepcionales a causa de ser funciones o tareas críticas en beneficio de la comunidad, siempre a requerimiento de la Rectoría y previa autorización de la Vicepresidencia Ejecutiva.
3. Considerando los riesgos a la salud pública que implica la epidemia del COVID-19 es indispensable que aquellos docentes y asistentes de la educación que no han informado alguna cuenta bancaria, sea corriente, cuenta rut o cuenta vista, lo hagan a la brevedad a contacto@fundacioncristorey.cl, a fin de poder efectuar los pagos remuneracionales de manera regular.
4. Para el caso de licencia médica, también se requiere informar a dicho correo, previa tramitación directa en su Sistema de Salud.
5. Cualquier consulta de los docentes y asistentes de la educación la podrán realizar al correo electrónico de su Rectoría.

Hacemos un llamado a la responsabilidad y autocuidado, acatando las instrucciones de la autoridad en beneficio propio, de sus familias y de nuestra sociedad.

Millaray Villablanca Ibáñez
Vicepresidenta Ejecutiva Fundaciones
La Asunción y Cristo Rey